

MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO Nº 164 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA Nº 35 DE FECHA 04.12.2013.-

ALGARROBO 12.12.2013.-

DECRETO: N° 4033

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldício N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
- 3. Acuerdo Nº 164 del H. Concejo Municipal, Acta Nº 35, Sesión Ordinaria de fecha 04.12.2013.-

## CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 164 /2013 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar la celebración de contratos y convenios iguales o superiores a 500 UTM, según lo establecido en la Ley Nº 18.695 Art. 65 letra i) Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el proyecto denominada ""Ampliación Cocina y Recintos de Apoyo Escuela El Yeco" por \$ 25.262.509.-, presentada a través del memorándum N° 282 de fecha 20/11/2013 del Secpla (S) Ricardo Martínez Cabrera.

## DECRETO:

I. Apruébese el Acuerdo Nº 164 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04/12/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldício.

ARCHIVESE, CAR ANÓTESE, COMUNÍQUESE. NOTIFÍQUESE DESE CUMPLIMIENTO .-JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

Daf

Unidad de Control Interno.

Dirección Jurídica.

Archivo Municipal.

CONTROL INTERNO